

TAN CERCA Y TAN LEJOS

La difícil relación entre el chavismo y los sindicatos

José Ramón Padilla

La construcción del socialismo del siglo XXI exige un nuevo modelo de relaciones laborales en el que los actores y las instituciones vigentes no resultan útiles. El Gobierno tendrá dos opciones: «disciplinar» al sindicalismo díscolo, sobre todo el que actúa en las empresas del Estado, hasta desnaturalizarlo; o tratar de crear organizaciones alternativas, como los consejos de trabajadores. En este contexto, resulta fácil prever conflictos más radicales.

COMO EN TANTAS OTRAS COSAS, en materia laboral se viven tiempos cruciales. Están ocurriendo grandes cambios, algunos tan vertiginosos que no es tarea fácil apreciar su trascendencia. Más aún, por aquello de poner las cosas en perspectiva, lo que ha pasado desde 1999, a pesar de ser mucho, es apenas un abreboca de lo que vendrá. Está comenzando un período de cambios mucho más serio, más complejo y de más hondas implicaciones.

Lo que se ha visto

En los últimos años se ha pasado del viejo orden sindical «adeco», por llamarlo de alguna manera, al nuevo orden «chavista». Más allá del cambio de adjetivos, ha sido esta una exitosa operación de sustitución de liderazgos hostiles al Gobierno por otros afines. Sin entrar a considerar de qué forma ha ocurrido esto, ni de qué recursos se ha valido el Gobierno para apuntalar su brazo sindical, el cambio se ha producido y la mayoría del movimiento sindical venezolano está con Chávez.

Con todas sus consecuencias políticas, ello no ha supuesto hasta ahora un cambio de fondo en los modos de entender la acción sindical. Es cierto que en este proceso se han dado importantes expresiones de radicalidad, sobre todo de factores que siguen agendas políticas más o menos encubiertas, que propician, en especial, la expropiación y el control obrero de las empresas. Sin embargo, esto no deja de ser una rareza. Por más que se han visto comportamientos sindicales violentos, que han generado situaciones muy difíciles de manejar para las empresas, algunas de ellas muy publicitadas, no han sido más que alarmantes excepciones. A riesgo de ser simplista, el grueso del movimiento sindical chavista ha tenido, en el fondo, un comportamiento bastante adeco. Posiblemente porque es lo que sabe hacer. Dicho de otra manera, los sindicatos chavistas siguen siendo sindicatos tradicionales cuya razón de ser es la conquista de reivindicaciones sociales y económicas para los trabajadores.

Es cierto que actualmente hay más conflictos laborales y que son más intensos que en el pasado. Sin duda hay razones para preocuparse, pero este dato, con toda la distorsión que pueda ocasionar en el sistema productivo, no supone un cambio profundo en el patrón de actuación sindical. A fin de cuentas, la huelga es un arma tradicional de la lucha obrera y, con frecuencia, es un mecanismo de presión en los procesos de negociación. De hecho, la gran mayoría de los conflictos laborales en Venezuela siguen resolviéndose a la vieja usanza: negociando y llegando a acuerdos con los patronos. Más o menos como siempre lo han hecho los sindicatos.

Algo empieza a cambiar

Si la consolidación del movimiento sindical chavista ha sido una pieza más en el ajedrez político que ha jugado el Gobierno, algunas cosas han empezado a cambiar, y quienes hasta ahora han sido aliados parece que van a dejar de serlo muy pronto.

Desde el año pasado, aunque más insistentemente a partir del 15 de febrero de 2009, fecha de aprobación de la enmienda constitucional, es frecuente escuchar declaraciones de crítica al comportamiento de los sindicatos por parte de voceros gubernamentales, así como amenazas de muy diverso tipo. Lo más significativo es que muchas de estas advertencias son formuladas a los propios sindicatos oficialistas.

Algunos botones pueden servir de muestra. Para empezar, valen las palabras del mismísimo presidente Chávez, cuando afirmó el pasado 6 de marzo: «No toleraré sabotajes. El que pare una empresa del Estado se está metiendo con el jefe del Estado y se las verá conmigo» (Zerpa, 2009). Pero más allá de esta declaración, y en términos ya nada retóricos, se ha presenciado cómo, en un escenario de contracción económica que no admite los dispendios de años anteriores, los sindicatos de las empresas públicas empiezan a ser vistos por el Gobierno, vale decir por el patrono, como enemigos. Así se explican las amenazas de



Programa de desarrollo gerencial para líderes de venta

Fecha tope de inscripción: Diciembre 2009
Inicio de clases: Caracas, enero 2010

La llave para descubrir el poder de su fuerza de ventas y potenciar el liderazgo de su organización

- Fortalezca su rol como gerente a fin de lograr el compromiso de su equipo de venta con los objetivos estratégicos de la organización
- Desarrolle habilidades que contribuyan a incrementar la efectividad de su gestión en ventas

Coordinación académica
Raquel Puente

Doctorado en Mercadeo y Master en Gerencia,
 Universidad de Tulane

Duración

188 horas académicas

Esta actividad puede ser reconocida como inversión en ciencia, tecnología e innovación, según la LOCTI, para lo cual deberá incluirse dentro del plan de formación del personal de su organización



GERENCIA Y LIDERAZGO
 RESPONSABLE

HayGroup®
 J-00085893-4

Más información:

Desarrollo gerencial

(0212) 555 4459 / 4254 / 4236

4351 / 4461 / 4234

cdg@iesa.edu.ve

Asesoría LOCTI

(0212) 555 4207 / 4405

locti@iesa.edu.ve

www.iesa.edu.ve

(0212) 263 23 23 ext. 23

(0212) 261 43 79

rosanna.polo@haygroup.com

www.haygroup.com

militarizar servicios públicos, como el Metro de Caracas, que obligaron a sus trabajadores a aceptar una «rebaja» sensible de los beneficios que ya habían negociado con la empresa (Olivares, 2009).

En una línea aún más radical, como lo advierte el más reciente informe de Provea sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, se asiste a un preocupante

En el pasado a lo máximo que llegó un Gobierno fue a promover su propia estructura sindical, en desmedro de otras corrientes sindicales. Pero a nadie se le había ocurrido crear algo diferente de los sindicatos, como los consejos de trabajadores, para neutralizarlos

incremento de la criminalización de la acción sindical. En pocos meses setenta trabajadores han sido objeto de acciones judiciales. El caso más llamativo es la represión y posterior detención de un grupo de obreros de Sidor, pertenecientes al sindicato Sutiss —hasta donde se sabe aliado del Gobierno— por protestar en uno de los portones de la empresa (Provea, 2009).

En sintonía con estas señales, algunos analistas interpretan el nombramiento de la nueva titular del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, María Cristina Iglesias, como una señal de endurecimiento de la política laboral del Gobierno. «Puede ser menos negociadora que la anterior, es una persona más dura, eso también hace rígido el ambiente laboral» (Lucena, 2009).

Parece obvio que la relación que existía entre el Gobierno y sus sindicatos ha cambiado dramáticamente. La pregunta es por qué.

Dos razones posibles

Puede haber dos razones que expliquen el giro en la manera en que el chavismo se relaciona con sus sindicatos. Una es eminentemente práctica; la otra es ideológica. Son de distinta naturaleza, pero ambas se realimentan.

Primero, la razón práctica. Si bien el conflicto laboral viene creciendo desde hace años, algo muy particular está pasando en los últimos meses. Como muestra vale citar los datos de una acuciosa investigación desarrollada por investigadores de la UCAB, que muestran que el conflicto laboral de marzo de 2009 superó en 95 por ciento de intensidad al de febrero; y en febrero, a su vez, el número de conflictos fue 31 por ciento mayor que en enero. Si se analizan con detalle los datos, el 78 por ciento de los conflictos laborales registrados entre enero y marzo de

este año ocurrieron en el sector público, en donde el chavismo desde hace mucho tiempo controla el movimiento sindical. Son sitios tan diversos como Pdvsal (incluyendo Pdval), el Metro de Caracas, Cadafe, la Corporación Eléctrica Nacional, Carbones del Guasare, el Banco Industrial de Venezuela, los ministerios de Salud, Educación, y Agricultura y Tierras, la Asamblea Nacional, diversas gobernaciones y alcaldías, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Tribunal Supremo de Justicia. Para no hablar de Guayana, donde se registraron conflictos laborales en Alcasa, Bauxilum, Carbonorca, Ferrominera, Edelca, Sidor, Venalum y en la propia CVG.

Si se observa lo que está pasando en el muy estratégico sector petrolero, la cosa no es menos preocupante: se produjeron siete conflictos laborales en el mes de enero, otros siete en febrero y diecisiete en marzo. Dicho de manera más simple, durante el primer trimestre del año, se produjo un conflicto cada tres días en Pdvsal o en sus empresas contratistas (Márquez y Da Silva, 2009).

Estos datos ilustran una idea central: un sindicalismo convencional, que defienda los intereses de los trabajadores, por más que se llame amigo del Gobierno, no es un aliado fiable, porque más temprano que tarde estará promoviendo conflictos en su contra. Sobre todo en épocas de vacas flacas.

Además de la muy pragmática necesidad de controlar un sindicalismo capaz de alborotar su propia casa, hay importantes razones ideológicas que justifican un cambio de la política laboral del chavismo. La construcción del socialismo del siglo XXI exige un modelo de relaciones laborales distinto al actual. No le sirven los actores ni las instituciones de hoy.

Desde una perspectiva marxista está plenamente justificada la lucha sindical en las empresas privadas. A fin de cuentas es una forma de quitarle al empresario parte de la plusvalía. No es el caso de las empresas públicas, en las que no hay plusvalía, sino unos beneficios que no van a engordar el bolsillo de sus propietarios y que se distribuirán mañana en la sociedad. Entonces, siguiendo con el silogismo, declarar una huelga en una empresa del Estado, así sea para exigir el cumplimiento de un contrato colectivo, es atentar contra el pueblo. Nadie lo ha dicho más claro que el presidente Chávez, cuando le advirtió al sindicato del Metro de Caracas, conspicuo aliado del Gobierno, lo siguiente: «Ustedes piensan que yo les voy a sacar el dinero a las Madres del Barrio o a la Misión Barrio Adentro para dárselo a unos sindicatos que quieren ganar 3.000 bolívares fuertes, y darse unos bonos. Eso se llama corrupción» (Olivares, 2009).

Se reducen los espacios de actuación sindical

Hasta ahora hay un tipo de empresas, las públicas —precisamente el sector de la economía que está creciendo—, en donde el sindicalismo no tendría razón de ser. En cambio, en las empresas en manos privadas la existencia de sindicatos es necesaria y deseable.

El problema es que, según el programa ideológico que dice seguir el Gobierno, cada vez habrá menos empresas privadas. Si se presta atención a lo que afirman Haiman El Troudi y Juan Carlos Monedero, quienes desde el Centro Internacional Miranda han elaborado algunas de las tesis centrales del socialismo del siglo XXI, en el futuro se restringirán las actividades de la empresa privada. Si bien ellos reconocen que la revolución bolivariana requiere inversiones privadas, creen que debe antes determinarse el origen de los capitales y el destino de la ganancia. «Se trata de definir si el beneficio de un inversionista capitalista será empleado para (...) continuar enriqueciendo a una minoría privilegiada sin retorno social alguno; si el capital a invertir proviene de empresarios cuya única motivación es el lucro (...) cuando concurren estas distorsiones, nada extrañas en la globalización neoliberal, entonces, esa inversión privada, por muy necesaria que resulte, debe desestimarse» (El Troudi y Monedero, 2006).

Si a ello se suma la cantidad de empresas que eran privadas y ahora han sido «adquiridas» por el Estado, todas ellas con grandes cantidades de trabajadores a su servicio, más las que seguramente serán nacionalizadas en el futuro, el espacio de ejercicio del sindicalismo se verá sensiblemente restringido.

Importa a estas alturas de la historia hacerse una pregunta capital: ¿queda, fuera del sector público y el privado, algún espacio de actividad económica por analizar? La respuesta es sí. El Gobierno ha venido promoviendo activamente algunas formas empresariales alternativas: las empresas de producción social (EPS) y las cooperativas. ¿Tienen cabida en ellas los sindicatos?

Hay que empezar por entender qué son las EPS. A falta de norma que las regule, han sido definidas como «entidades económicas dedicadas a la producción de bienes y servicios, en las cuales el trabajo tiene significado propio, no alienado y auténtico. No existe discriminación social en el trabajo y de ningún tipo de trabajo, no existen privilegios asociados a la posición jerárquica, con igualdad sustantiva entre sus integrantes, basadas en una planificación participativa y pro- tagónica y bajo régimen de propiedad estatal, propiedad colectiva o la combinación de ambas» (Pdvs, 2006).

Se trata, pues, de empresas manejadas por los propios trabajadores, sin que existan bandos con intereses enfrentados, a diferencia de las empresas privadas. Ni siquiera hay dos partes, sino una sola. En ellas se promociona el trabajo no alienado. «Las EPS transforman el trabajo en una forma de desarrollo humano al servicio de la libertad y no del beneficio». La labor que realizan allí los trabajadores «es producto de un consenso social que equilibra las obligaciones y derechos de todos por igual, sin agendas ocultas de patronos ni dueños de empresas que sacan provecho monetario de su trabajo» (El Troudi y Monedero, 2006).

Así las cosas, en las EPS no habría necesidad de que los trabajadores se organizaran en sindicatos. El Troudi y Monedero se inclinan por esta tesis, si bien no dejan de reconocer que la práctica puede diferir de la teoría, sobre



Agenda Gerencial Septiembre - Noviembre 2009

Es tiempo de programar su formación profesional

PROGRAMAS Y DIPLOMADOS

CARACAS

Diplomado en mercadeo e innovación

14 de septiembre al 21 de noviembre

Programa de formación gerencial

14 de septiembre al 22 de enero de 2010

Programa de finanzas corporativas

21 de septiembre al 23 de octubre

Programa de planificación estratégica

21 de septiembre al 23 de octubre

Programa internacional de gerencia del negocio de los hidrocarburos

21 de septiembre al 21 de noviembre

Programa sobre valoración de empresas

28 de septiembre al 15 de octubre

Programa de riesgo para instituciones financieras

19 de octubre al 4 de noviembre

Programa de gestión de empresas familiares

5 de noviembre al 5 de diciembre

Programa de gerencia de procesos

11 al 27 de noviembre

MARACAIBO

Programa de gerencia de proyectos

14 al 30 de septiembre

Programa de planificación estratégica

5 de octubre al 18 de noviembre

VALENCIA

Programa de técnicas básicas de supervisión y gerencia

21 de septiembre al 23 de octubre

Programa de gerencia financiera

6 de octubre al 3 de diciembre

Estas actividades pueden ser reconocidas como inversión en ciencia, tecnología e innovación, según la LOCTI, para lo cual deberán incluirse dentro del plan de formación del personal de su organización

Más información:

IESA Caracas: (0212) 555.4234 | 4236 | 4254 | 4461 | 4459 - cdg@iesa.edu.ve

IESA Valencia: (0241) 823.8775 | 825.2132 - iesa.valencia@iesa.edu.ve

IESA Zulia: (0261) 751.4615 | 4613 - iesa.zulia@iesa.edu.ve

Asesoría LOCTI: (0212) 555 4207 | 4405 - locti@iesa.edu.ve

J-00067547-3

todo en la fase de construcción de la economía socialista (2006). Precisamente eso es lo que ha venido pasando, dado que en la realidad no hay un estatuto jurídico claro para las EPS. Allí donde se han organizado, principalmente en PdvsA y en la CVG, han podido adquirir distintas

El Gobierno ha «congelado» los procesos de negociación colectiva del sector público, mientras se dedica a otorgar aumentos salariales por decreto, una forma de menoscabar el derecho a la negociación colectiva y de lesionar la libertad sindical

formas organizativas, sobre todo como cooperativas, pero también como sociedades mercantiles que deben cumplir ciertas obligaciones sociales (PdvsA, 2006). En particular en este último caso sí puede haber sindicatos, y de hecho los hay, pero se trata de un accidente sólo admisible en la etapa de transición en la que se encuentra «el proceso».

Por lo que respecta a la otra gran forma de organización promovida por el Estado, las cooperativas, pueden reproducirse aquí los mismos argumentos utilizados para las EPS: los sindicatos son innecesarios. Además, caben respecto a las cooperativas argumentos de orden legal, puesto que la legislación que las regula establece claramente que en ellas no se desarrollan relaciones de trabajo en las que existan esquemas de subordinación o dependencia y, por tanto, no se les aplica la legislación laboral que permite la organización de sindicatos.

En conclusión, para las nuevas dinámicas económicas y productivas que caracterizarán al socialismo del siglo XXI, los sindicatos deberían ser sustituidos por otras formas de organización laboral más acordes con los tiempos que vendrán. Concretamente, para el caso de las EPS se contempla que los trabajadores ejerzan directamente la contraloría social, sin necesidad de intermediarios. Igualmente, se espera también que la comunidad en donde la EPS esté radicada actúe como contraloría social, mediante los consejos comunales (El Troudi y Monedero, 2006).

Cambiando la nomenclatura, el anteproyecto de Ley de propiedad social, preparado por la Asamblea Nacional, no hace alusión a las EPS; en su lugar se mencionan a las empresas de propiedad social y a las empresas promotoras de economía socialista. Al igual que en las EPS, no hay espacio para los sindicatos en estas nuevas formas organizativas.

En general, cuando los ideólogos del chavismo hablan de formas de participación, no suelen referirse a los sindicatos, sino a otros esquemas de organización popular, principalmente los consejos comunales y otras variadas

instancias que, derivadas de estos, permitan aprovechar «las infinitas vetas de la participación popular» como, por ejemplo, las brigadas de voluntarios, los grupos de auto-defensa popular o las brigadas de seguridad personal (El Troudi, 2006).

Las opciones abiertas

Puesto en la encrucijada en que está, por razones prácticas o ideológicas, el Gobierno tiene dos opciones: tratar de «disciplinar» al sindicalismo díscolo, sobre todo el que actúa en las empresas del Estado, hasta desnaturalizarlo; o crear organizaciones laborales alternativas.

La primera opción es la que se está transitando ya. Es el camino que se pavimenta a fuerza de condenas, amenazas, represión y hasta criminalización de las protestas. Por esta vía, el chavismo pretende que sus sindicatos dejen de ser lo que siempre han sido: instrumentos de reivindicaciones laborales. Quiere que sean, simplemente, aliados incondicionales; esto es, que subordinen su razón de ser, aunque ello suponga traicionar su naturaleza, para apoyar a cualquier costo el proyecto revolucionario.

El Gobierno, con sobrada razón, debe suponer que no será fácil meter en cintura a sus propios sindicatos; entonces tiene sentido que también intente desarrollar la segunda opción apuntada. Así, paralelamente, se cuecen ideas para desmontar a los sindicatos y crear figuras nuevas que los solapen. Algunas de ellas aun se encuentran en diseño, como los consejos de trabajadores, mientras que otras que ya existen, como los consejos comunales, podrían potenciarse para asumir algunas funciones dentro de las empresas. Sin ir más lejos, estas y otras ideas estaban presentes en el texto de la reforma constitucional rechazado el 2 de diciembre de 2007. Todo lo dicho apunta a la formación de un nebuloso «poder popular laboral», cualquier cosa que ello pueda significar.

De la simple lectura de los dos proyectos de ley que han sido introducidos ante la Asamblea Nacional para regular a los consejos de trabajadores, uno elaborado por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y el otro por el Partido Comunista de Venezuela, ambos en el 2007, se pueden obtener algunas pistas sobre las intenciones que tiene el chavismo en esta materia. En los dos proyectos estas figuras tienen genéricamente atribuida la defensa de los intereses de los trabajadores, así como ser vehículos para canalizar su participación, funciones propias y naturales de los sindicatos. Más allá de esto, es significativo que en el proyecto del Ministerio no se hace siquiera mención de los sindicatos; es posible que sencillamente vayan a ser sustituidos por los consejos de trabajadores. En el proyecto del PCV sí hay una referencia indirecta, cuando se dice que los consejos de trabajadores serán formas de articulación de las organizaciones de base de los trabajadores (se supone que se refiere a los sindicatos) para coordinarlos y garantizar su unidad. En pocas palabras, dependiendo de cuál proyecto se escoja, los consejos de trabajadores asumirían las funciones que

COACHING

CON ALFREDO C. ÁNGEL

hoy son propias de los sindicatos o, también, se constituirían en una instancia superior a ellos. Por tanto, se puede estar diseñando un doble mecanismo, al mismo tiempo de control y de sustitución sindical.

Esta ingeniosa forma de generar un «cortocircuito» sindical también está prevista en el anteproyecto de Ley de propiedad social, preparado por la Asamblea Nacional, que sustituye a las EPS por las empresas de propiedad social. En todo el texto de la ley no se menciona a los sindicatos. Sí, en cambio, se hace referencia a los consejos de trabajadores (artículo 9). Pero la cosa no se queda aquí. El anteproyecto crea formas directas de representación, al tiempo que otorga a la comunidad organizada funciones de defensa de los intereses de los trabajadores. Sin más, se diseñan figuras como los consejos socialistas de participación, integrados por voceros de los trabajadores, de los consejos comunales y del Ejecutivo nacional, que tienen la función de administrar la empresa (artículos 41 a 47). Entre otras novedades muy interesantes, este anteproyecto

Es fácil prever que se presentarán en Venezuela conflictos sindicales mucho más radicalizados de los que hasta hoy se han conocido, porque a las razones económicas y sociales de siempre hay que sumar ahora la bandera política de la defensa del sindicalismo

faculta a los consejos comunales para ejercer la función de control de las empresas de propiedad social, tanto por la vía de la rendición de cuentas directa como mediante la formación de una red de comisarios de la producción socialista designados por la comunidad organizada (artículos 55 a 58). Por si esto fuera poco, la esencial función de postular candidatos para ingresar como trabajadores en estas empresas recae también en los consejos comunales (artículo 59). Como se puede advertir, se consagra en esta norma un triple mecanismo de «bypaseo» sindical. No es poca cosa.

Esto es una verdadera novedad. Nunca antes se intentó crear una estructura paralela y distinta de los propios sindicatos. En el pasado a lo máximo que llegó un Gobierno fue a promover su propia estructura sindical, en desmedro de otras corrientes sindicales. Pero a nadie se le había ocurrido crear algo diferente de los sindicatos, como los consejos de trabajadores, para neutralizarlos.

Por otra parte, y de manera más inmediata, sin necesidad de esperar por la aprobación de proyecto de ley alguno, el Gobierno parece adelantar algunas ideas para neutralizar la acción sindical en el sector público. De acuerdo

¿Qué serías capaz de hacer si...

conocieras tus esquemas de pensamiento, los que tienes a tu disposición para decidir y actuar con la efectividad que quieres?

expandieras tu libertad personal para construir el equipo gerencial que quieres?

lograras conciencia plena y autocontrol de las competencias gerenciales que ya tienes?

experimentaras la humildad de la sabiduría que tienen los que logran la sencillez que quieres?

INTEGRIDAD • RESPONSABILIDAD • CONCIENCIA • EFECTIVIDAD

COACHING PERSONAL COACHING EJECUTIVO
COACHING DE EQUIPOS INTERVENCIONES ORGANIZACIONALES



Coaching con Alfredo C. Ángel, MSc
Coach Certificado de la International Coaching
Community (ICC-No.2675)
Miembro de la International Coach Federation (ICF)
Diplomado en Coaching Organizacional (IESA)

Av. Principal de Lechería, Centro Empresarial Pineda,
Mezzanina, Oficina 4, Lechería, Estado Anzoátegui
Teléfonos: 0414-8210251 y 0416-8819454
acaconsultores@cantv.net | alfredocangel@gmail.com

con el documento «Políticas laborales y negociación colectiva 2009», supuestamente elaborado por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, divulgado recientemente por el Instituto Nacional de Estudios Sindicales, se pretende crear una comisión nacional de contrataciones colectivas que instituya un «contrato socialista», especie de norma que responderá a las verdaderas necesidades de los trabajadores, sin otorgar privilegios; de esta manera se sustituirían las actuales convenciones colectivas que se discuten de manera autónoma y, a juicio del Gobierno, anárquica (Marcano, 2009).

Parece que algo se ha avanzado ya en este camino. Según denuncian dirigentes de la Federación Nacional de

A riesgo de ser simplista, el grueso del movimiento sindical chavista, ha tenido, en el fondo, un comportamiento bastante adeco

Trabajadores de Telecomunicaciones, el Gobierno quiere sustituir el contrato colectivo de Cantv por un «contrato socialista», mucho más desventajoso para los trabajadores, siguiendo las experiencias del Metro de Caracas y del magisterio (Díaz, 2009).

Sin llegar a ese extremo, Provea advierte que, por la vía de los hechos, el Gobierno ha «congelado» los procesos de negociación colectiva del sector público, mientras se dedica a otorgar aumentos salariales por decreto, una forma de menoscabar el derecho a la negociación colectiva y de lesionar la libertad sindical.

Qué respuesta cabe esperar

Por razones de sobrevivencia, cualquiera de estas opciones, bien sea el enfrentamiento o el «bypaseo» sindical, tiene que ser respondida por los destinatarios de la maniobra: los propios sindicatos, chavistas o no. De hecho, es interesante observar como, por primera vez, corrientes ideológicas enfrentadas dentro del movimiento sindical venezolano, algunas a favor y otras en contra del Gobierno, forman un espacio común, denominado Solidaridad Laboral, para dar respuestas a la arremetida oficial (Benítez, 2009).

No conviene olvidar que el movimiento sindical venezolano está afiliado a influyentes confederaciones y redes internacionales, de las cuales la Organización Internacional del Trabajo es una pieza central. De hecho, por razones menos graves de las que se observan hoy, el importante Comité de Libertad Sindical de la OIT ha manifestado su preocupación por el comportamiento antisindical del Gobierno venezolano, que se traduce en la violación de varios convenios internacionales elaborados por la misma OIT y suscritos por Venezuela.

Por supuesto, también es posible que haya reacciones de fuerza, sobre todo en donde el sindicalismo tiene ma-

yor arraigo: el sector público. En particular, la respuesta puede venir de los sindicatos petroleros, de los gremios de la salud y de la educación y del sindicalismo de las industrias básicas de Guayana. Hay que tener presente que no hay en Venezuela un actor social con mayor tradición organizativa y «solera» que ese movimiento sindical.

En suma, es fácil prever que se presentarán en Venezuela conflictos sindicales mucho más radicalizados de los que hasta hoy se han conocido, porque a las razones económicas y sociales de siempre hay que sumar ahora la bandera política de la defensa del sindicalismo. Además, estos conflictos podrían tener importantes repercusiones internacionales. Lo visto hasta ahora no es más que un abre bocas de lo que vendrá. ■

Referencias

- Asamblea Nacional (2009): «Anteproyecto de Ley de propiedad social». Caracas.
- Benítez, T. (2009): Solidaridad laboral: ¿movimiento sindical o movimiento de trabajadores? *Nueva Prensa de Guayana*. 27 de marzo. <http://nuevaprensa.com.ve/content/view/17750/2>.
- Díaz, A. (2009): «Gobierno implantará contrato socialista en Cantv». *El Nacional*. 6 de junio.
- El Troudi, H. (2006): «Nos invitaron a debatir sobre el socialismo del siglo XXI. Debate 2. Profundizar la participación protagónica para concretar el poder popular». <http://www.gumilla.org.ve/files/documents/Debate%20ssXXI.pdf>. Revisado el 2 de junio de 2009.
- El Troudi, H. y J. Monedero (2006): *Empresas de producción social: Instrumentos para el Socialismo del Siglo XXI*. Caracas: Centro Internacional Miranda.
- Lucena, H. (2009): «Crisis es oportuna para combatir el despotismo y la partidización». <http://hectorlucena.blogspot.com>. Revisado el 2 de junio de 2009.
- Marcano, E. (2009): «Gobierno obrerista antisindical». *Tal Cual*. 5 de mayo.
- Márquez, V. y D. Da Silva (2009) «Monitoreo de la conflictividad laboral. Primer trimestre 2009». Caracas: UCAB.
- Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (2007): «Proyecto de Ley de los Consejos de Trabajadores y Trabajadoras». Caracas.
- Olivares, F. (2009): «La hora cero laboral». *El Universal*. 19 de abril.
- Partido Comunista de Venezuela (2007): «Proyecto de Ley de los Consejos Socialistas de Trabajadores y Trabajadoras». http://www.pcv-venezuela.org/tribuna-popular.org/Consejos_Socialistas.pdf. Revisado el 6 de junio de 2009.
- PdvsA (2006): «EPS. Preguntas y respuestas». Caracas: PdvsA.
- Provea (2009): «Informe anual. Situación de los derechos humanos en Venezuela. Octubre 2007-septiembre 2008». http://www.derechos.org.ve/publicaciones/inanual/2007_08/118%20laborales.pdf. Revisado el 6 de junio de 2009.
- Zerpa, F. (2009): «Cercos oficiales a los sindicatos». *El Nacional*. 26 de abril.

José Ramón Padilla
Profesor del IESA